

# **Afiliación de trabajadores cuenta propia que ganan menos de 1 smmlv. Contextualización, argumentación y propuesta**

Federación de Aseguradores Colombianos  
Bogotá D.C., 26 de abril de 2016

# Agenda

- 1. Estadísticas del sector rural**
- 2. Esencia del seguro de riesgos laborales**
- 3. Marco jurídico**
- 4. Propuesta de micro-seguro**

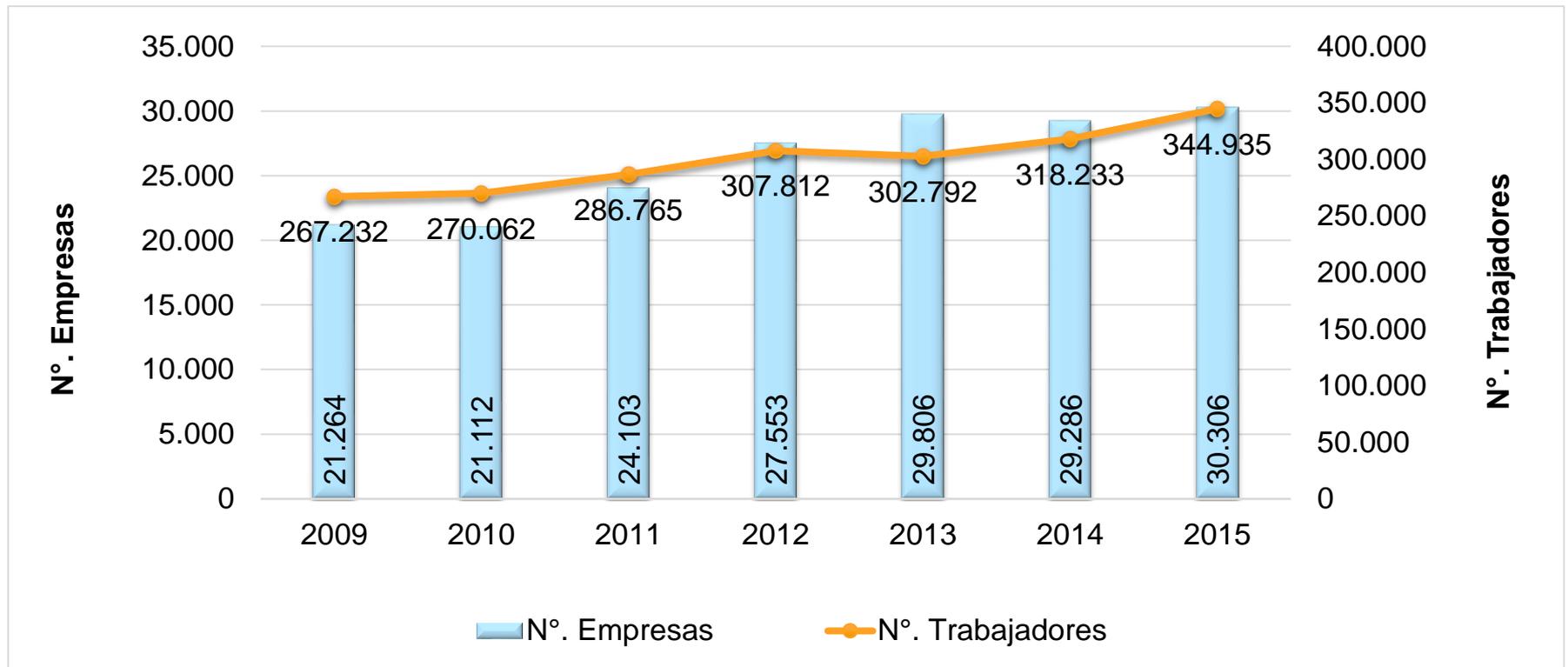
# 1. Estadísticas del sector rural

# Estadísticas Sector Rural

- En Latinoamérica, incluyendo Colombia, generalmente los principales sectores económicos de las zonas rurales son la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura.
- Este tipo de actividades se caracterizan por su desarrollo en pequeños establecimientos, con bajos niveles de inversión y escasa tecnificación en sus procesos de industrialización (SRT, 2004; Carrasco y Vega, 2013).
- En el año 2015 el SGRL protegió a **344.935 trabajadores** del sector rural.

# Estadísticas Sector Rural

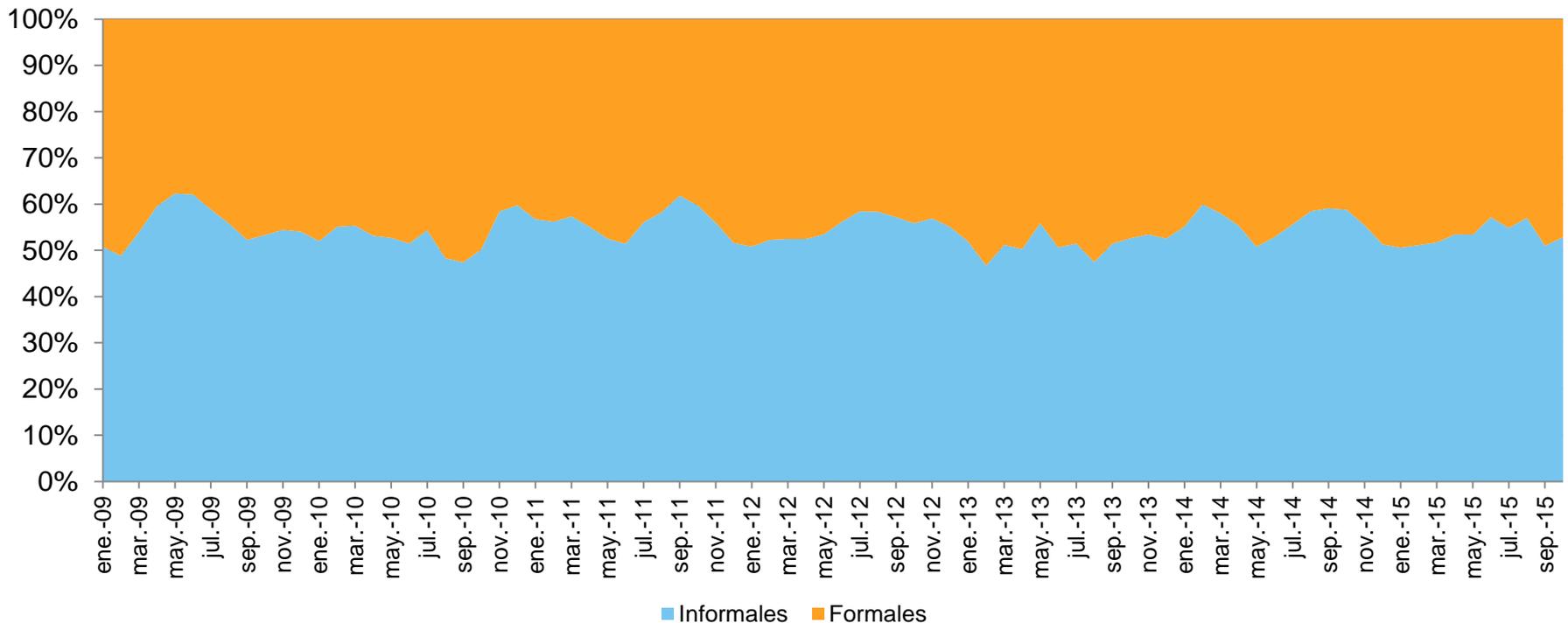
**Figura 1.** Número de empresas y trabajadores afiliados al SGRL, periodo 2009-2015.



**Fuente:** Estadísticas Presidenciales, información enviada por las Compañías. Análisis Fasecolda. Información extraída el 16 de febrero de 2016.

# Estadísticas Sector Rural

**Figura 2.** Porcentaje de trabajadores formales e informales en el sector 'Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura', 23 ciudades y áreas metropolitanas, periodo 2007-2015 (trimestre móvil).



**Fuente:** Elaboración propia con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, Anexo Informalidad. Información extraída el 19 de febrero de 2016.

# Estadísticas Sector Rural

**Tabla 1.** Características del sector ‘Agricultura, ganadería, caza y silvicultura’ por clase de riesgo, año 2015.

Clase de riesgo	Tarifa ARL	Número de actividades del sector por clase de riesgo	% de actividades sobre el total, por clase de riesgo	Prima mensual asumiendo 1 SMMLV (2016)
1	0,522%	1	3,70%	3.599,0
2	1,044%	18	66,67%	7.197,9
3	2,436%	3	11,11%	16.795,1
4	4,350%	3	11,11%	29.991,3
5	6,960%	2	7,41%	47.986,1

**Fuente:** Estadísticas Presidenciales, información enviada por las Compañías. Análisis Fasecolda. Información extraída el 16 de febrero de 2016.

# Estadísticas Sector Rural

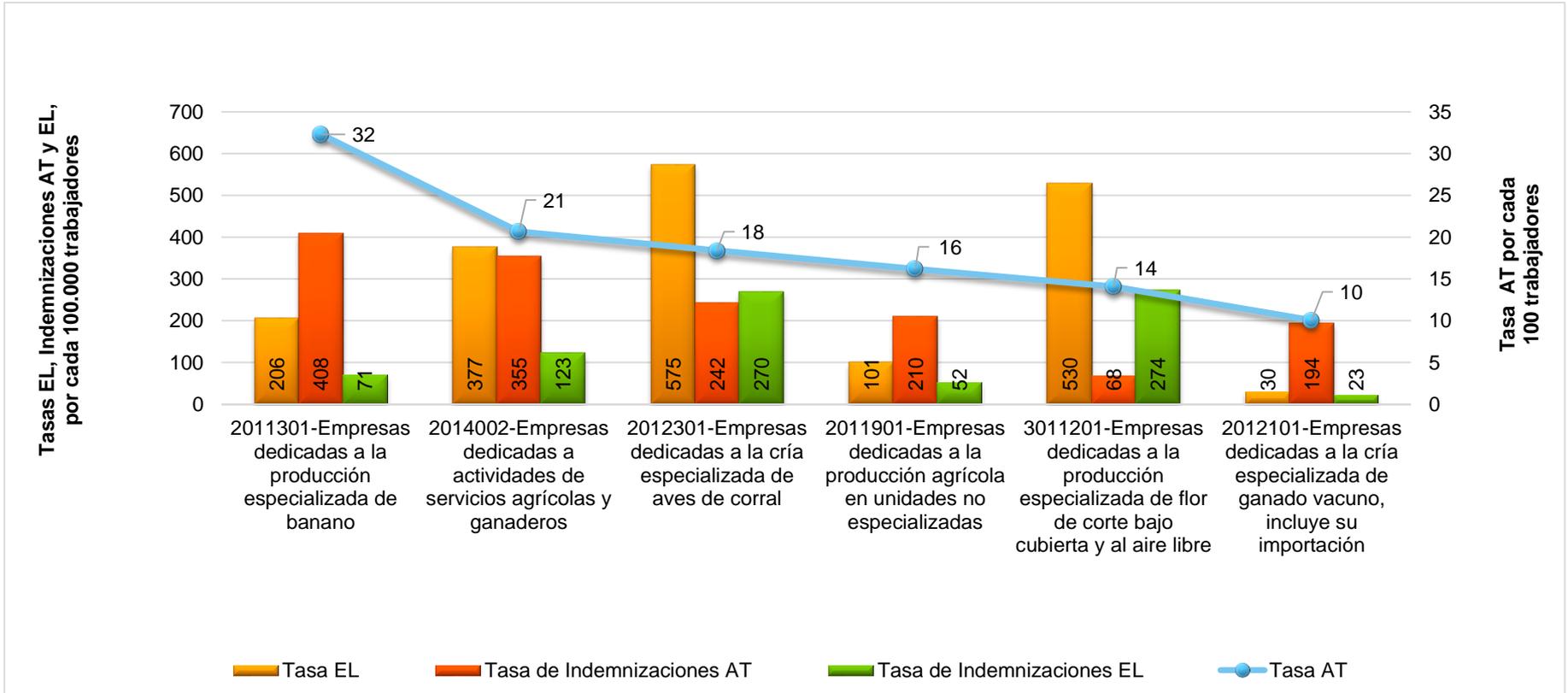
**Tabla 2.** Indicadores de siniestralidad en el Sistema General de Riesgos Laborales, para ‘Agricultura, ganadería, caza y silvicultura’ en Colombia, periodo 2009-2015.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Tasa de AT*</b>	13,42	13,43	14,93	18,78	19,65	19,17	18,49
<b>Tasa de EL**</b>	278,04	423,61	336,86	364,83	379,47	397,82	285,27
<b>Tasa Muerte por AT**</b>	10,85	8,52	13,95	11,70	15,52	10,37	10,73
<b>Tasa Muerte por EL**</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Tasa Invalidez por AT**</b>	4,86	18,51	14,30	23,72	10,90	23,88	8,99
<b>Tasa Invalidez por EL**</b>	0,75	0,37	1,05	0,97	0,33	1,57	1,45
<b>Tasa de Indemnizaciones por AT**</b>	112,64	249,57	190,40	217,34	200,47	241,33	226,42
<b>Tasa de Indemnizaciones por EL**</b>	43,03	82,57	85,09	107,86	98,09	108,73	128,14

**Fuente:** Estadísticas Presidenciales, información enviada por las Compañías. Análisis Fasecolda. Información extraída el 16 de febrero de 2016.

# Estadísticas Sector Rural

**Tabla 3.** Tasa de pensiones: Por muerte e invalidez, por AT y EL, para las seis actividades más representativas del sector 'Agricultura, ganadería, caza y silvicultura'. Año 2015.



**Fuente:** Estadísticas Presidenciales, información enviada por las Compañías. Análisis Fasecolda. Información extraída el 16 de febrero de 2016.

# Estadísticas Sector Rural

- 83,5% de informalidad en el campo.
- 56% de los trabajadores trabajan en menos de 5 hectáreas.
- 9 millones de trabajadores cuenta propia.
- 193.000 vinculados a BEPS.
- 44.000 ahorrando en BEPS.

## **2. Esencia del seguro de riesgos laborales**

# Esencia del seguro de riesgos laborales

- En Colombia, desde el panorama de su Sistema de Seguridad Social, el Subsistema de Riesgos Laborales está diseñado como un esquema de aseguramiento en el que el tomador del seguro es el empleador, los asegurados son los trabajadores, los beneficiarios son estos mismos o sus familiares, y la aseguradora es la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- La naturaleza del seguro de riesgos laborales parte de la posibilidad explícita que tiene el empleador de trasladarle a la Administradora de Riesgos Laborales el riesgo que este debe asumir en el evento de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.

# Esencia del seguro de riesgos laborales

Inconvenientes para afiliar a esta población al SGRL:

- Aún no existen estudios técnicos que demuestren cuál es la verdadera exposición al riesgo de las personas del sector informal que devengan menos de 1 SMMLV.
- Con una alta probabilidad de acierto, se podría decir que las clases de riesgo actuales son insuficientes para este tipo de poblaciones especiales (vendedores ambulantes, limpia-brisas, vendedores en semáforos, entre otros), expuestas a riesgos muy altos y hasta desconocidos en la actualidad.
- Se cotizará hipotéticamente sobre 1 SMMLV, su tasa ARL sería de más de \$47.986, valor que se vuelve impagable para una persona de escasos recursos económicos.

# Esencia del seguro de riesgos laborales

- Existirían altas probabilidades de violar varios de los pilares fundamentales del seguro, entre ellos, que la prima podría no ser suficiente y pondría en constante peligro la solvencia del sistema y el equilibrio entre las primas y los siniestros.
- El control de pagos sería engorroso y costoso, y le generaría costos ineficientes al SGRL, entre otros problemas de similar envergadura.
- Dificultaría la gestión de promoción y prevención porque son poblaciones dispersas.
- Se podría generar un alto riesgo moral y algunos incentivos perversos para cobrar prestaciones que no se generaron como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral. Esta situación podría generar reclamaciones fraudulentas que podrían afectar la sostenibilidad financiera del sistema.

## **3. Marco jurídico**

# Coberturas del sistema de seguridad social

<i>Pensiones</i>		<i>Salud</i>		<i>Riesgos Laborales</i>	
Pensiones Voluntarias	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguros Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguros	<input checked="" type="checkbox"/>
		Planes Complementarios	<input checked="" type="checkbox"/>		
Pensión Obligatoria	<input checked="" type="checkbox"/>	Régimen Contributivo	<input checked="" type="checkbox"/>	SGSSRL	<input checked="" type="checkbox"/>
BEPS	<input checked="" type="checkbox"/>	Régimen Subsidiado	<input checked="" type="checkbox"/>	Aseguramiento básico en Riesgos Laborales	<input type="checkbox"/>

# Marco jurídico

- La Ley 1562 de 2012, en su artículo 2° establece los trabajadores que deben ser afiliados de forma obligatoria y de forma voluntaria al Sistema de Riesgos Laborales. A su vez, el literal d) del Artículo 12 de la misma Ley, le establece como fin del Fondo de Riesgos Laborales, brindar un incentivo a los trabajadores en proceso de formalización laboral.

# Marco jurídico

## “Artículo 98. Protección social para trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo.

El Gobierno Nacional diseñará un esquema financiero y operativo que posibilite la vinculación de trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral. En materia de salud, el trabajador podrá afiliarse o permanecer en el régimen subsidiado, siempre y cuando cumpla las condiciones para pertenecer a éste. Si desea acceder a prestaciones económicas del régimen contributivo, podrá cotizar de acuerdo con su capacidad de pago, caso en el cual se le reconocerán dichas prestaciones en proporción a su aporte. Para la protección a la vejez, accederá a los beneficios económicos periódicos **y para riesgos de incapacidad y muerte a un esquema de microseguros**, velando en todos los casos por el equilibrio financiero del sistema.”

## **4. Propuesta para cubrir a trabajadores que ganen menos de 1 SMMLV**

# Caracterización y beneficios de la propuesta para afiliación de informales que ganan menos de un SMMLV

## Beneficios:

- Garantiza el acceso al sistema de las poblaciones informales.
- No agrava los problemas estructurales del Sistema de Riesgos Laborales.

## Características del modelo:

- La prima debe ser subsidiada por el Fondo de Riesgos Laborales, con fundamento en lo dispuesto en el literal d del Artículo 12 de la Ley 1562 de 2012.
- Sería un producto adjunto a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), generando así, externalidades positivas en el incentivo al ahorro de este producto.
- La cotización y los beneficios se calcularían sobre el salario mínimo diario legal vigente (SMDLV).

# Caracterización y beneficios de la propuesta para afiliación de informales que ganan menos de un SMMLV

## Características del modelo (continuación):

- Debe cubrir los accidentes o las enfermedades tanto de origen común como de origen laboral, dado que el proceso de calificación es bastante costoso y el hacerlo implicaría un aumento considerable en el costo del seguro.
- Las coberturas deben tener límites y estarían en función del monto ahorrado en los BEPS. Lo que incentivaría la afiliación a este tipo de productos por parte de la población objetivo.
- Puede ser vendido por Compañías Aseguradoras que tengan aprobado el ramo de Vida; y por último,
- El tomador sería Colpensiones.

**GRACIAS**